DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-16094
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
Evento SIRE No. 5375582

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: PEDRO ALEJANDRO RODRIGUEZ A.				SOLICITANTE: Comunidad
CAT	17	MÓVIL:	CON	
FECHA:	12 de abril de 2021	HORA:	13:01	VIGENCIA: Temporal mientras no se modifiquen significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	Carrera 5 No. 3-10 Sur (P1) Carrera 5 No. 3-14 Sur (P2) Carrera 5 No. 3-18 Sur (P3)	COORDENADAS ÁREA INSPECCIONADA			X1: 99586 Y1: 98548 X2: 99598 Y2: 98569 X3: 99621 Y3: 98555 X4: 99604 Y4: 98520			
BARRIO/SECTOR CATASTRAL:	Las Brisas	ÁREA DIRECTA AFECTADA:			20 m^2			
UPZ:	33 - Sosiego	POBLACIÓN ATENDIDA:			10			
LOCALIDAD:	4 – San Cristóbal	FAMILIAS	0	ADULTOS	8	MENORES	2	
CHIP:	AAA0000BDSK (P1) AAA0000BDRU (P2) AAA0000BDPP (P3)	PREDIOS EVALUADOS			3			
AREA INSPECCIONADA	900 m^2	DOCUMENTO REMISORIO			CR-41014			

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada para la asistencia técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance.

4. ADVERTENCIAS

La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos, así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen. En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de detalle de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas. Adicionalmente, los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

Para adelantar cualquier intervención en el predio, incluidas las recomendaciones del IDIGER, se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaria Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones y mantenimientos a realizar deberán llevarse a cabo o contar con el apoyo de personal idóneo, para lo cual se deben tramitar los permisos o licencias respectivos de acuerdo con la normatividad vigente.

5. ESCENARIO DE RIESGO: Movimientos en masa

6. ANTECEDENTES:

Una vez revisado los antecedentes para los predios evaluados, estos se encuentran ubicados en el Sector Catastral Las Brisas de la Localidad de San Cristóbal y no pertenece a

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

un barrio incluido en el programa de legalización ni de regularización de Barrios de la secretaria Distrital de Planeación – SDP. De acuerdo con la Resolución 1483 de 2019 por la cual se actualiza el Mapa No.3 "Amenaza por Remoción en Masa" del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT, el predio objeto de la consulta presenta categorización de amenaza Media por movimientos en masa y no presenta categorización por inundación.

7. LOCALIZACIÓN

Localización de los predios P1, P2 y P3, en el Sector Catastral Las Brisas de la Localidad de San Cristóbal.

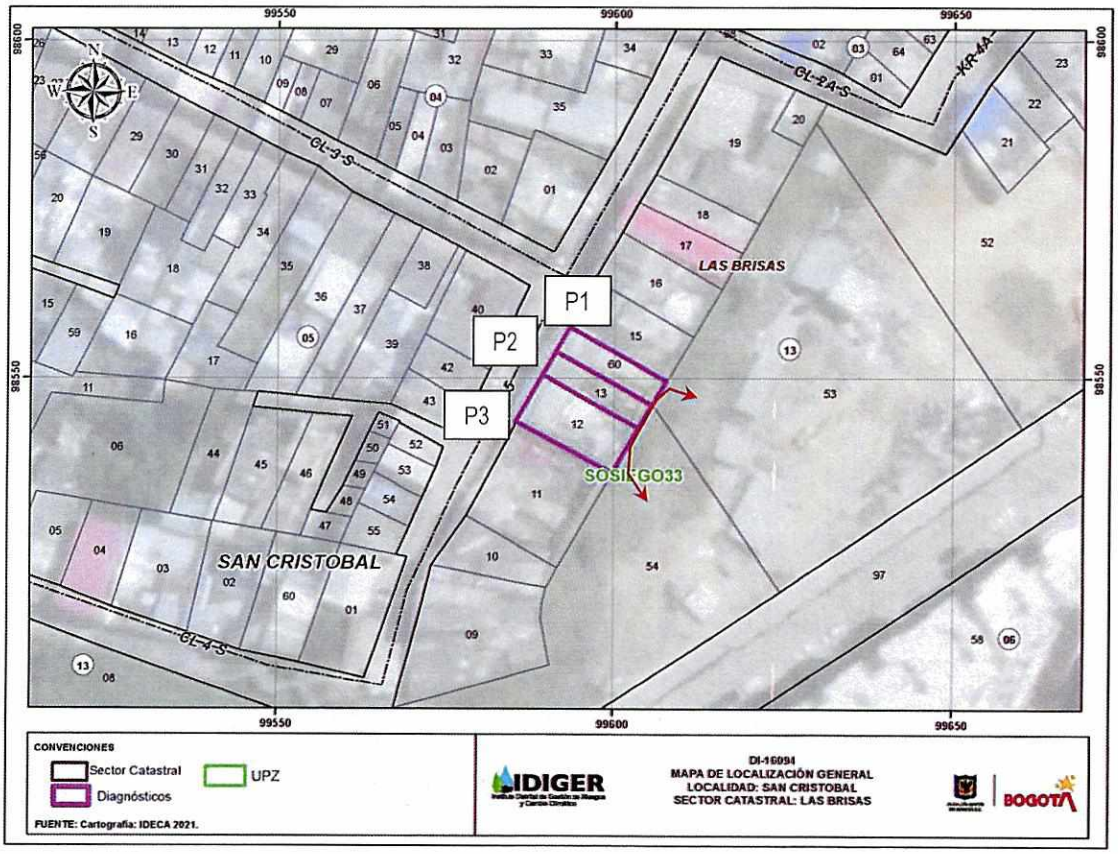


Figura 1. Localización de los predios P1, P2 y P3, en el Sector Catastral Las Brisas de la Localidad de San Cristóbal.

Tabla No. 1. Predios evaluados en el presente documento técnico

Predio	Dirección	Chip
P1	Carrera 5 No. 3-10 Sur	AAA0000BDSK
P2	Carrera 5 No. 3-14 Sur	AAA0000BDRU
P3	Carrera 5 No. 3-18 Sur	AAA0000BDPP

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

8. DESCRIPCIÓN

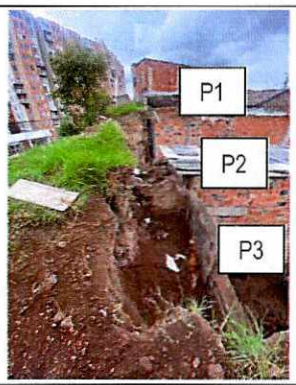
Personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, realizó visita técnica el día 12 de abril de 2021 al sector donde se localiza el P1, P2 y P3, en el Sector Catastral Las Brisas de la Localidad de San Cristóbal, encontrando que se ubica en una zona parcialmente consolidada, en muchos sectores con vías de acceso peatonal y vehiculares en afirmado.

Se adelanta inspección a un talud de corte con altura cercana a 50 metros y una longitud en el sector evaluado de aproximadamente 18 metros; en la parte alta del talud se localizan los predios P1, P2 y P3, en los que se emplazan construcciones de un nivel en mampostería simple, con cubierta liviana; al momento de la visita se evidencia que están adelantando excavaciones de forma antitécnica, con el fin de adelantar ampliaciones de las construcciones, situación que ha detonado desprendimientos de material hacia el costado occidental de las viviendas, y el mismo se depósito a lo largo del talud, sin generar compromiso en la funcionalidad de un parque que se localiza en la parte baja del talud. Adicional a esto, no se advierte al momento ningún otro tipo de riesgo en el sector y es pertinente resaltar que no se observa ningún tipo de permiso que soporte dichas intervenciones.

9. POSIBLES CAUSAS

Las excavaciones de forma antitécnica que se están adelantando en los predios P1, P2 y P3, en el Sector Catastral Las Brisas de la Localidad de san Cristóbal, lo que podría detonar nuevos procesos de inestabilidad.

10. REGISTRO FOTOGRAFICO:





Fotografías 1 y 2. Vista de las viviendas evaluadas emplazadas en los predios P1, P2 y P3 y las excavaciones que están adelantando en estos para la ampliación de las viviendas. .

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071



Fotografías 3. Vista del desprendimiento de material que se detono por las intervenciones que están realizando en los predios evaluados.

11. DAÑOS:

Tabla 1. Daños observados en el predio evaluado en el presente informe

No.	DIRECCIÓN	RESPONSABLE (Dato tomado en campo)	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	N° DE PISOS	DAÑOS
P1	Carrera 5 No. 3-10 Sur	Sin Información	Mampostería simple	Residencial	1	Ninguno
P2	Carrera 5 No. 3-14 Sur	Sin información	Mampostería simple	Residencial	1	Ninguno
P3	Carrera 5 No. 3-18 Sur	Sin información	Mampostería simple	Residencial	1	Ninguno

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- No se identifica ninguno al momento de la visita técnica.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones de estabilidad estructural de las viviendas emplazadas en el predio Carrera 5 No. 3-10 Sur (P1), en el predio de la Carrera 5 No. 3-14 Sur (P2) y el predio de la Carrera 5 No. 3-18 Sur (P3), en el Sector Catastral Las Brisas de la Localidad de San Cristóbal.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

14. CONCLUSIONES.

- Al momento de la visita técnica realizada al predio Carrera 5 No. 3-10 Sur (P1), en el predio de la Carrera 5 No. 3-14 Sur (P2) y el predio de la Carrera 5 No. 3-18 Sur (P3), en el Sector Catastral Las Brisas de la Localidad de San Cristóbal, no se identifica en la actualidad ningún tipo de riesgo en estos, ni en la infraestructura aledañas; sin embargo de continuar las intervenciones sin apoyo de personal idóneo, sin los permisos respectivos y sin tener en cuenta la normatividad vigente para el sector, es posible que detonen nuevos desprendimientos de material que generen algún tipo de riesgo.

15. RECOMENDACIONES

- A la Alcaldía Local de San Cristóbal, desde sus competencias, ejercer el correspondiente control urbanístico de acuerdo con lo establecido en el Artículo 14 del Decreto Nacional 1203 de 2017, por el cual se modifica el artículo 2.2.6.1.4.11 Competencia del control urbano del Decreto Único Reglamentario 1077 de 2015 del sector Vivienda, Ciudad y Territorio y verificar el cumplimiento con las especificaciones dadas en la Licencia de Construcción, por parte del responsable y/o responsables de los responsables del predio Carrera 5 No. 3-10 Sur (P1), en el predio de la Carrera 5 No. 3-14 Sur (P2) y el predio de la Carrera 5 No. 3-18 Sur (P3), en el Sector Catastral Las Brisas de la Localidad de San Cristóbal, con el propósito de impedir intervenciones que puedan llegar a afectar la estabilidad del sector evaluado.

- A la Alcaldía Local de San Cristóbal, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes al seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico, con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes del predio evaluado.

16. APROBACIONES

Elaboró
Firma:_____ Nombre: PEDRO **ALEJANDRO RODRIGUEZ** A. Profesión: INGENIERO CIVIL ***Contratista***
Reviso
Firma:_____ NELSON DAVID **MILLAN** DEL VALLE Profesional **Especializado** 222 - 23 *Subdirección de Análisis de **Riesgos y Efectos** de Cambio Climático*

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071